

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 141/1989

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **18 días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

I.- Que a fojas 1 del Expediente N° 328/89 -STJ- la Jefe de Despacho del Juzgado de Primera Instancia N° 1 de Viedma, Dña. Zulema Julia MIGUEL de FRANCIONI presenta su renuncia a los fines de acogerse al retiro voluntario;

II.- Que no existen impedimentos para acceder a dicha dimisión.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) ACEPTAR a partir del 1º de enero de 1990 la renuncia presentada por la Jefe de Despacho del Juzgado de Primera Instancia N° 1 Dña. Zulema Julia MIGUEL de FRANCIONI (L.C.N° 6.529.269).

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

**ECHARREN - Presidente STJ - PEARSON – Juez STJ – GARCÍA OSELLA – Juez STJ.
COLOMBO – Secretaria STJ.**